



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIDEKO

- ORD 1762 /2025.-

ANT. :

MAT. Informe de honorarios.  
CONCÓN, 03 SEP 2025

DE: SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA  
DIRECTOR DE DIDEKO  
  
A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

---

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
JORGE VALDES QUEZADA	22	3281 / 28-08-25

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

AGA/mpp  
Distribución:  
1.- Finanzas  
2.- RRHH  
3.- DiDECO

JORGE ANDRES VALDES QUEZADA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 22

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS  
N.C.P.,

**ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO**

Fecha: 01 de Septiembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MONITOR DETALLER INTELIGENCIA MARCIAL 8 HORAS MES AGOSTO	168.424
Total Honorarios: \$:	168.424
14.5 % Impto. Retenido:	24.421
Total:	144.003

Fecha / Hora Emisión: 01/09/2025 17:31



161692940002233979F0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202509011734

Fecha / Hora Impresión: 01/09/2025 17:34



**INFORME GESTIÓN MENSUAL**  
**TALLER DE INTELIGENCIA MARCIAL**

DIA DE LA SEMANA: LUNES

HORARIO : 18:30 A 20:30

LUGAR : JUVENTUD

	Monitor: JORGE VALDÉS	MES: AGOSTO			
		DIA	DIA	DIA	DIA
	ALUMNOS	4	11	18	25
1	MATIAS FERNANDEZ	P	P	P	P
2	SEBASTIAN FUENZALIDA	P	P	P	P
3	VICENTE LOPEZ	P	P	P	P
4	CAMILA LARA	P	P	P	P
5	ANAIIS QUEZADA	P	AJ	P	P
6	VICTOR HERNÁN OSORIO ÁLVAREZ	P	P	P	P
7	ALMA VICTORIA CARIS MANCILLA	P	P	P	P
8	DANAE DELGADO VEGA	P	P	P	AJ
9	CRISTIAN ORELLANA	P	AJ	P	P
10	CATALINA FERNANDEZ	AJ	P	P	P
11	MAURA HORMAZABAL	AJ	P	P	P
12	FERNANDO ARMIVO	AJ	P	P	P
13	CRISTOBAL SANDOVAL	P	AJ	P	P
14	MARTINA SALINAS	P	P	P	P
15					
16					
17					

P = Presentes  
A = Ausentes  
AJ = Ausente Justificado

FIRMA

TIMBRE



<b>NÚMERO DE CLASE</b>	1
<b>Fecha</b>	4
<b>Hora Inicio</b>	18:30
<b>Hora Término</b>	20:30
<b>Nº de Asistentes</b>	11

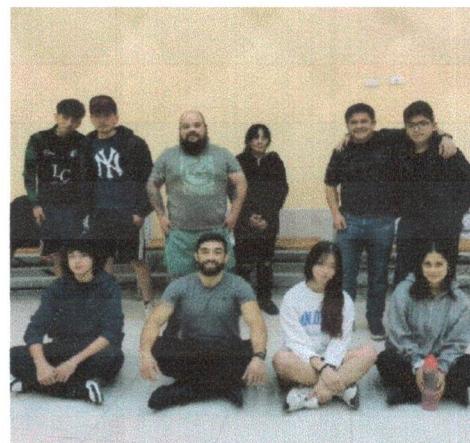
**1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:**

- Introducción a temáticas del taller (tipos de violencia, entrenamiento físico y mental).
- aprender a reconocer las señales de la violencia en otras personas
- establecer la postura de guardia
- como caminar en guardia y desplazarse en el espacio a nuestro alrededor.
- tipos de golpes.

**2. PROGRAMA DE LA CLASE:**

- Entrada en calor y movilidad articular.
- Establecer la guardia.
- Como caminar en guardia.
- Coordinación pie/mano.
- Experiencias personales con la violencia.

**3. FOTO:**



**4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:** Clase de evaluación de los primeros asistentes, compartir experiencias sobre vernos enfrentados a la violencia en cualquiera de sus formas.

FIRMA

TIMBRE



NÚMERO DE CLASE	2
Fecha	11
Hora Inicio	18:30
Hora Término	20:30
N° de Asistentes	11

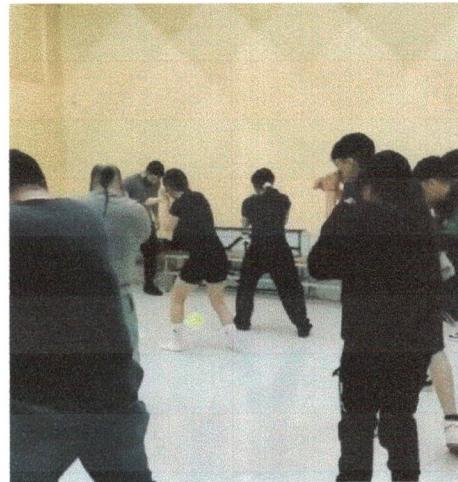
**1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:**

- Comienzo de ejercicios de musculación.
- Conocer los golpes básicos del boxeo 1y 2 (Jab-Cross).
- Caminar en guardia y lanzar golpes de puño simultáneamente.
- Uso de la mano adelantada.
- Trabajo de coordinación de pies.

**2. PROGRAMA DE LA CLASE:**

- Entrada en calor y movilidad articular.
- Ejercicios de musculación usando calistenia.
- Trabajo de uso pie-mano sumando escalera de coordinación.
- Caminar y lanzar golpes manteniendo una buena postura y guardia adecuada.
- Desarrollo de la conciencia situacional.

**3. FOTO:**



**4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:** En todas las clases se interviene en determinados momentos para aclarar dudas, compartir experiencias y hacer uso de herramientas que ayuden a trabajar habilidades blandas.

FIRMA

TIMBRE



NÚMERO DE CLASE	3
Fecha	18
Hora Inicio	18:30
Hora Término	20:30
Nº de Asistentes	14

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

- Trabajo de musculación y potencia usando calistenia.
- Corregir errores técnicos (en todas las clases)
- Aprender a caer de espalda de forma segura.
- Reconocer la violencia inminente por parte de otros seres humanos.

2. PROGRAMA DE LA CLASE:

- Entrada en calor y movilidad articular.
- Trabajo de la musculación y potencia.
- Repaso constante de la guardia y los golpes básicos de boxeo.
- Aprender a caer de espaldas usando colchonetas.
- Conversatorio sobre experiencias de violencia en los colegios.

3. FOTO:



4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Primera experiencia para todos los asistentes sobre como caer de espalda de la mejor manera posible minimizando el daño a nuestros cuerpos.

FIRMA

TIMBRE



NÚMERO DE CLASE	4
Fecha	25
Hora Inicio	18:30
Hora Término	20:30
N° de Asistentes	13

- 1. OBJETIVOS** DE LA SESIÓN:
- Trabajo de la musculación usando calistenia.
  - Repasso constante de como caminar en guardia y lanzar golpes mientras caminamos.
  - Caer de espalda y levantarse de forma segura protegiendo la cabeza de golpes que pueden venir desde arriba.
  - Realidad de la violencia callejera.

- 2. PROGRAMA** DE LA CLASE:
- Entrada en calor y movilidad articular.
  - Caminar en guardia y lanzando golpes
  - Retroceder en guardia teniendo conciencia del espacio a nuestro alrededor.
  - Caer de espalda usando colchonetas y levantarse hacia el frente y hacia atrás cuidando la cabeza en todo momento.

**3. FOTO:**



- 4. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:** Durante todas las clases se hace uso de la conciencia espacial al momento de defendernos de agresiones físicas por parte de otros seres humanos. Repaso constante de los fundamentos del combate de pie, de la realidad de la violencia, sus consecuencias y lo impactante y abrumadora que puede llegar a ser. Desarrollo de una mente en calma ante situaciones de violencia inminentes o en curso, como desescalar conflictos usando nuestra herramienta más poderosa que es una mente lo más tranquila posible el momento de enfrentarnos al peligro.

FIRMA

TIMBRE

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO REGISTRADO****Nº 2381****VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1360/2025 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°905 de fecha 19 de agosto del 2025
14. Correo electrónico de Juventud informando donde se realizarán los talleres.

**CONSIDERANDO:**

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través del programa de juventud es que queremos seguir fomentando espacios de recreación y de parentalidad positiva a la comunidad Concón, a través de la realización de talleres anuales, los cuales tienen como objetivo:  
"Ofrecer experiencias recreativas y divertidas que estimulan la creatividad y el entretenimiento para los jóvenes y así proporcionar un ambiente seguro y acogedor que fomente la interacción social y la formación de los jóvenes de la comunidad"

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. JORGE VALDES QUEZADA, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor taller de Inteligencia Marcial, por dos horas semanales desde las 18:30 hasta las 20:30 horas, los días miércoles en Salón Juventud desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025 y un total de 8 horas mensuales a un monto mensuales de \$168.424 pesos.
2. **APRUÉBESE**, el contrato del Sr. Jorge Valdés Quezada, Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a 21 04 004 001 Programa Juventud.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.  
2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
3.-DIDEKO  
4.-REGISTRO SIAPER.  
5.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón 26 de agosto del 2025, comparece por una parte el Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS RUT: [REDACTED] domiciliado, para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. JORGE VALDES QUEZADA, RUT N° [REDACTED] mayor de edad, nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de Monitor de taller de Inteligencia Marcial, por dos horas semanales desde las 18:30 hasta las 20:30 horas, los días miércoles en Salón Juventud desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025 y un total de 8 horas mensuales a un monto mensual de \$168.424 pesos.

**CUARTO:** Los Honorarios por el servicio realizado ascienden a un monto único bruto mensual de \$168.424 pesos.

**QUINTO:** El contrato pactado tiene una duración desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025

**SEXTO:** El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada una vez terminada la actividad a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago previa verificación de la actividad informada por parte de la Contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

**SÉPTIMO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**OCTAVO:** Se firma el presente contrato, quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de Monitor de taller de Inteligencia Marcial, por dos horas semanales desde las 18:30 hasta las 20:30 horas, los días miércoles en Salón Juventud desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025 y un total de 8 horas mensuales a un monto mensual de \$168.424 pesos.

[REDACTED]



**MANDATARIO**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

